



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020).

Exp. 110014-003-049-2020-00043-00

De conformidad con lo solicitado en el escrito que precede, por ser procedente, el Juzgado Dispone:

RECONOCER personería para actuar en calidad de apoderado judicial de la entidad demandante al Dr. **CARLOS ANDRES LEGUÍZAMO MARTÍNEZ**, en los términos y para los efectos del poder conferido y obrante en el expediente.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 21 ELECTRONICO, hoy 26 DE AGOSTO DE 2020, a la hora de las 8:00 p.m.

La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA